

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

1 - JUL 2020

RAD: 2019-00193

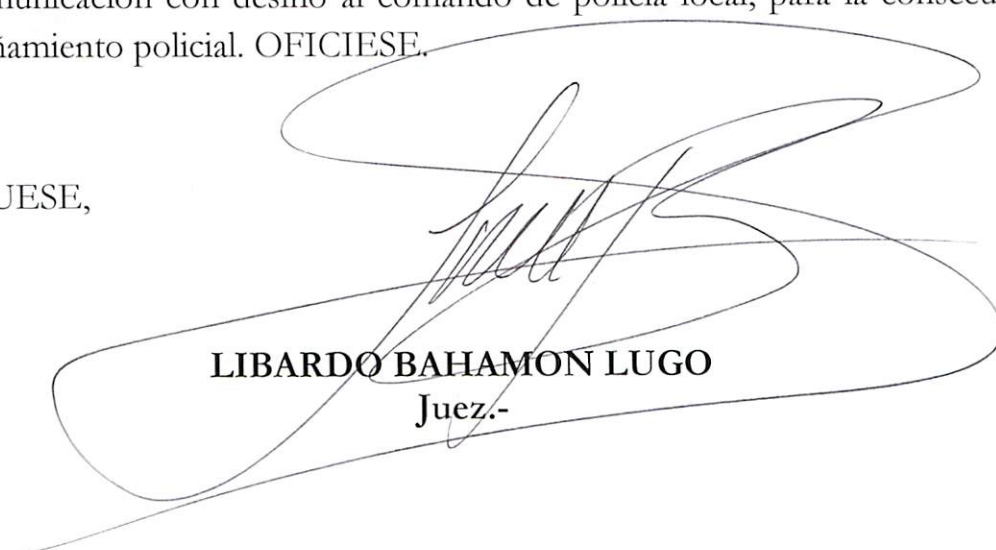
Transcurrido el término de suspensión decretado en virtud de la pandemia Coronavirus y por tanto reanudados los términos judiciales acorde a lo ordenado por el Concejo Superior de la Judicatura el despacho DISPONE:

Para que tenga lugar la práctica de diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 156-94271, se señala la hora de las 2 PM del día 10 del mes de AGOSTO de la presente anualidad. Se designa como secuestre a SITG SOLERON quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele su designación, OFÍCIESE.

Adviértase a la parte interesada que deberá disponer de la logística pertinente para el cumplimiento de la diligencia ordenada e igualmente allegar toda la documentación actualizada que permita la plena identificación del predio objeto de secuestro.

Librese comunicación con desino al comando de policía local, para la consecución de acompañamiento policial. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. <u>10</u>
Hoy <u>2 - JUL 2020</u> a las <u>8</u> AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-